



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00696177--UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Mgter. Ing. Agr. María Laura SALVADOR, con motivo de participar en la movilidad docente prevista en el Proyecto “*Una Salud*” del Programa ARFAGRI, en Lille y Clermont-Ferrand, Francia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con los avales de la Coordinación de la Cátedra y de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y, en consecuencia, justificar las inasistencias en las que incurrirá la Dra. Mgter. Ing. Agr. María Laura SALVADOR, Leg. 31.214, Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Economía General y Agraria del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en la movilidad docente prevista en el Proyecto “*Una Salud*” del Programa ARFAGRI, en Lille y Clermont-Ferrand, Francia; desde el 20 de septiembre y hasta el 9 de octubre del corriente año; en el marco de lo dispuesto en el Apartado I, Artículo 3º, de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, Texto Ordenado según Resolución Rectoral N° 1600/00.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notificar al Área de Personal y Sueldos y dejar constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notificar a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Cumplido, Archívese.

